

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RIOS**

**REUNIÓN ORDINARIA N° 09
REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO**

FECHA : 3 DE FEBRERO DE 2017.-
HORA DE INICIO : 10:06 HORAS.-
HORA DE TÉRMINO : 12:29 HORAS

En Paillaco a tres día del mes de febrero del año 2017, siendo las diez horas nueve minutos, en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch de la I. Municipalidad de Paillaco, se procede a iniciar la Reunión N° 9, presidida por la Alcaldesa Titular Sra. Ramona Reyes Painequeo, actuando como ministro de fe el Sr. Cristian Pinuer Valverde, Secretario Municipal (s):

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Sergio Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

- 1.- **Aprobación Acta Anterior.**
- 2.- **Cuenta del Presidente.**
- 3.- **Tema Concejo de Seguridad Pública.**
Expone Gabriel Montecinos.
- 4.- Varios

1.- Aprobación Acta anterior N°6

1.1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes da inicio a la Reunión Ordinaria N°9, en nombre de Dios, la Patria y la Comuna señalando que no hay acta anterior.

2.- Cuentas del presidente

2.1 En este Punto la Señora Alcaldesa señala que la Señorita Eugenia Martínez Administradora Municipal presentara la consulta que se realizo el día de ayer de la programación de las Fiestas Costumbristas y los presupuestos.

2.2 La Señorita Eugenia Martínez, señala al concejo municipal respecto de la consulta que se izo el día de ayer de las fiestas costumbristas que se van a realizar durante el mes de febrero quiere comentar que existen diferentes actividades que se van a realizar por ejemplo este fin de semana, el 4 y 5 de febrero esta la Fiesta de la veguita en Pichipopulli, donde ellos postularon a un proyecto Concejo Regional donde les aprobaron un monto de 3 millones de pesos y desde el

Municipio se le está entregando como aporte a esta organización 500 mil pesos para lo que ellos requieren de gastos y recibimos una carta de solicitud.

El 11 y 12 de febrero esta la Fiesta de Santa Rosa Chica en la sede agroturismo de Santa Rosa, también es un proyecto a través del Gobierno Regional aporato 5 millones 640 mil pesos.

El 18 de febrero esta la fiesta costumbrista sabores de La Luma, que se va a realizar en la escuela de La Luma, con un aporte Municipal de 1 millón 300 mil pesos para esta fiesta.

El 19 de febrero están las competencias de balsas de la junta de vecinos de Itropulli que se realiza en el rio Itropulli y la municipalidad entrega un aporte de 1 450 cincuenta mil pesos.

El 26 de febrero esta la fiesta costumbrista del el Lolly, que se realiza en el sector de la posta el Lolly, esta fue también realizada a través de un proyecto del Gobierno Regional el cual se adjudicaron 3 millones de pesos.

Y la semana Pichirropullana que se realizara desde el 6 al 12 de febrero, en el sector estación también contempla un proyecto financiado por el Gobierno Regional donde se adjudicaron 13 millones de pesos y la municipalidad le entrega un aporte de 3 millones 200 mil de pesos.

También paralelo a esa misma fecha se desarrolla la semana Reumenina, con aporte municipal de 3 millones 500 mil pesos vale señalar comenta que todos estos aportes están considerados dentro del presupuesto Municipal Vigente.

Y son todas las fiestas que se están realiza y señala que es toso y son todas las fiestas que se están realizando durante este mes de febrero.

2.3 La señora Alcaldesa solicita se le entregue una copia a los señores concejales y seguidamente señala si hay consultas al respeto, señala además que los proyectos que financia el Gobierno Regional son confeccionados por la unidad de Cultura u otra oficina municipal pero siempre se están apoyando estas actividades.

2.4 La señora Alcaldesa solicita al Abogado Vladimir Riesco informe sobre la calidad contractual del café estación y una problemática con saneamientos de Población Nueva Independencia y los Notros de Pichiropulli.

2.5 Al respecto el abogado Riesco señala sobre el caso del recinto estación que lo que se celebros con FFCC del estado fue un contrato de usufructo y esos contratos de usufructo en realidad se establece que en caso que nosotros arrendemos el recinto completo a terceros tenemos que pedir autorización a FFCC y aquí lo puntual es que se habilitó un espacio pequeño dentro del recinto estación de Paillaco, y ese espacio y como había que haber contratado a una persona para que se haga cargo de ese espacio, pero como no habían recursos se vio posibilidad de darlo a un tercero, pero como era una persona un particular no se podía dar en comodato y se realizo un contrato de arrendamiento y que fue por como por seis meses o un año, algo así no está seguro del plazo señala renovable y se le cobro una renta de 50 mil pesos que es algo a si como lo que se realizo con los quioscos de la plaza que como se entrega a organizaciones se hace un comodato y cuando se entrega a particular se arrienda y a veces son personas de escasos recursos se arrienda por un precio pequeño para que en el fondo el negocio funcione y no esté cerrado, el mismo procedimiento se realizo ahí desconoce si en el caso puntual se solicito autorización a FFCC y por la naturaleza de corto plazo desconoce señala si se solicito o no esa autorización y esa es la situación y lo que tiene la municipalidad es un usufructo por 20 años usufructo que se contrato a titulo oneroso es decir se pago una cantidad de dinero por ese usufructo

2.5 Ese es el caso señala la Señora Alcaldesa aunque señala que ella pensaba que igual se entregaría el quiosco en usufructo pero ahora ve que es otra figura un arrendamiento, por el hecho que es un particular señalaba nuevamente el abogado.

2.6 Y además era un tema indica el abogado que además era provisoria dado que había que ver si además funcionaba esa unidad o si era rentable para la persona y si llegaba gente a consumir ahí a ese local.

2.7 Respecto al tema de Pichirroulli, señala el abogado Riesco que fue una situación que ocurrió hace mucho tiempo y que en realidad se logro resolver un caso el de Don: Miguel Lobos Lobos y otro caso lo ve difícil el caso de la señora Rebeca Cartes, en el caso de la construcción de casetas sanitarias el año 1995 en Pichirropulli y ahí con un terreno municipal con el Serviu se izo un loteo se le entrego a la gente sus propiedades, pero habían dos escrituras que fueron observadas por el conservador de bienes raíces, en el caso de la señora rebeca Cartes por que habían dos títulos y se menciona mal en la escritura de compra venta y eso nunca se regularizo luego el año 2006 la señora falleció y en el caso de don Miguel Lobos Lobos igual y ahí se izo una escritura complementaria y se logro la inscripción a su nombre en el caso de la señora Rebeca Cartes es diferente porque ahora quiere inscribir su marido y sus hijos entonces ahí hay un problema ese terreno está a nombre de la municipalidad pero no se puede donar señala porque es un particular otra alternativa sería que el señor Pinuer lo compre a un precio muy bajo ver la alternativa y eso requiere un acuerdo de Concejo o eventualmente que sanee a través de Bienes Nacionales

2.8 La señora Alcaldesa señala que según lo que ella fue informada, es que serian alrededor de cinco casos más el del Señor Pinuer y que el funcionario Cristian Pinuer del Departamento Social quien igual estaba viendo estos casos y la idea, señala la Señora Alcaldesa es poder verlos en conjunto y darles a todos una solución definitiva y tomar la decisión de venderlo o permutar ya que sería una figura que no es compleja le pregunta al abogado Wladimir Riesco.

2.9 El abogado señor Riesco Señala que sería la idea pero en el caso de una permuta igual ellos tendrían que dar algo a cambio y quizá como lo toman porque fue un trámite que ellos ya hicieron y porque van a estar pagando por algo que es de ellos, pero se puede además informa que concurrió a Notaria a Hablar con Isabel que es la encargada de estos trámites en el Conservados y ella le comento de estos dos casos que ella tiene es sus tarjetas anotado pero si hay mas habría que verlos el del Señor Miguel Lobos Lobos, trámite que está listo, pero en el otro caso él le informo que ahí lo más rápido en sanear porque ahí murió la señor entonces es un tema más o menos complicado.

2.10 La señora Alcaldesa ofrece la palabra al Secretario Subrogante y funcionario que estuvo a cargo de este tema en el departamento social y señala que en ese tiempo a estas familias como se les vendió y ellos pagaron porque tenían un compromiso de pagar al municipio un valor es decir ellos pagaron por lo que se les Construyo una parte se pago con un subsidio, otra parte pagaron ellos, la municipalidad puso el terreno y como señalaba ayer se izo el alzamiento de las hipotecas de quienes pagaron y no tenían problemas y en ese tiempo se le pago a la señora Marlene Saavedra para que realice el tramite lega que venía desde La comuna de La Unión y se produjeron estos problemas como decía el Abogado y habrían ocho casos más pendientes que como señalo la Señora Alcaldesa la gente no debe saber que paso y porque algunos debieron realizar un tramite como

vender o postular a algún subsidio de mejoramiento etc. no pudieron y se encontraron que no está inscrito, pero en algún momento estas personas o los herederos van a comenzar a consultar que paso con esto porque no se inscribió y aquí señala que tiene las carteras hipotecarias que nosotros mismos hicimos el año 1996 y están las carpetas el paso se hacía en la tesorería y la mayoría pago lo que faltó fue el tema del alzamiento de la hipoteca para que puedan inscribir a su nombre que por algún motivo legal no se hizo en estos casos o deslinde o problemas en algún título como decía el abogado.

2.11 En este punto el Abogado Riesco señala que si el propietario original esta vivo se hace el mismo tramite que se realizo con el Señor Miguel Lobos Lobos y eso más simple y basta con rectificar y ningún trámite mayor, lo complicado señala es cuando falleció el propietario original eso es complicado y ahí hay que sanear y señala que habría que realizar un levantamiento y entrevistarse con toda la gente y ver las personas pendientes en qué situación están y tomar las medidas.

2.12 El Concejal Fuentes Señala que el no ve tres alternativas solo una y eso es que la municipalidad no se puede desprender de bienes en venta directa, tiene que haber una licitación pública previa y le señala al abogado que eso él lo sabe y cuando habla de permuta la pregunta es que recibe a cambio de la Municipalidad?, estamos hablando de un terreno lo que él cree y es una sugerencia que le quiere señalar a la Alcaldesa que se ayude de la mejor manera posible y con asesoría profesional, para que el saneamiento sea lo más rápido en los casos que corresponde, pero entrar en esa especie de torcerle la nariz a la Ley por la vía de la venta Directa señala que el concejo no lo podría votar para empezar esa es la opinión que tiene señala el concejal a la Alcaldesa.

2.13 La señora Alcaldesa señala que es un tema que hay que resolver y le pide al abogado Riesco buscar una solución en conjunto, porque no tiene sentido avanzar en alguna figura de saneamiento, permuta o venta si no se sabe si hay más de los mismos casos como la señora que falleció y señala que le gustaría tener el diagnostico y saber cuántos casos, juntar a las personas y buscamos la solución que corresponda para resolver los casos que estén pendientes y si tiene que pasar por concejo algún acuerdo en su oportunidad lo presentamos.

2.14 El abogado reitera que en el caso de las personas que están vivas ahí no hay problema ahí se hace una escritura entre la alcaldesa y ellos y se rectifica y se inscribe no hay problema el tema es con las personas fallecidas ahí surgirá ese lio y lo ideal es hacer algo rápido y concuerda con lo que dice el concejal fuentes y lo más simple y real es que saneen, pero eso es lento ese es el lio además decir a la persona el tema que hay que pagar aunque sea una cantidad ficticia ya ellos pagaron.

2.15 El concejal Aravena señala que el hablo con el abogado de Bienes Nacionales sobre como sanear y se requiere adjuntar a la carpeta además de toda la documentación un acuerdo de Concejo donde la Municipalidad acepta la solicitud del vecinos en relación a regularizar, pero se necesita acuerdo de concejo porque la escritura que tiene ahí aparece a nombre del municipio y lo demás está claro porque se realizo como es el caso del saneamiento con el Señora Miguel Lobos Lobos,

2.16 El Concejal Fuentes señala que está de acuerdo con lo que plantea el concejal Aravena pero eso sería otro acuerdo, que sería un acuerdo para no aponerse al saneamiento pero lo que estaba planteando como alternativa el

abogado era por la vía de una venta directa pero el comparte que cuando llegue el momento nos pida el acuerdo la alcaldesa y estamos de acuerdo en no oponernos.

2.17 El Concejal Aravena señala que en eso igual se va demorar casi un mes y el ve que en este lapso se podría avanzar y se gana un mes y conversaba como señalo anteriormente con el abogado de Bienes Nacionales y le decía que si lo ingresa en febrero este saneamiento podría salir para fin de año, pero si se ingresa en marzo pasaría para el legajo que pasaría para el otro año ósea se demoraría un año y medio o dos a través de la regularización de terreno y titulo gratuito.

2.18 El Concejal Fuentes señala que se podría tomar un acuerdo de autorizando a la Alcaldesa que cuando llegue el momento y tomar un acuerdo de respaldo y se puede tomar ahora.

2.19 La señora Alcaldesa Señala que preferiría un acuerdo abierto de concejo para poder solucionar el caso de las ocho personas donde se tenga que ver el saneamiento y podría existir ahí un pre acuerdo para aprobar la situación para que vamos a estar viendo caso por caso comenta la Señora Alcaldesa y sería un acuerdo sin nombres porque aun no se sabe cuántas persona son realmente las que desean sanear. Pregunta la Alcaldesa a don Wadimir como sería el acuerdo de concejo a tomar al respecto,

2.20 EL abogado don Wladimir Riesco señala que:
Wue habría un acuerdo de Concejo para no oponerse y apoyar en lo que sea necesario los trámites de saneamiento que realicen los Vecinos de Pichiripulli específicamente del la Población Nueva Independencia y Los Nosotros con respecto a sus saneamientos de títulos de dominio, en la regularización de Casetas Sanitarias.

2.21 La señora Alcaldesa solicita acuerdo para esto y se aprueba por unanimidad de los Concejales Presentes.

2.22 La señora Alcaldesa da la Bienvenida al Director del DAEM don David Martínez quien a petición del Concejal Gastón Fuentes se encuentra aquí para responder algunas preguntas.

2.23 Al concejal solicita a la Señora Alcaldesa si puede hacer todas sus preguntas sin necesidad de pedir cada vez la palabra.

2.24 la señora Alcaldesa expone que si pero cuales son los temas

2.25 El Concejal Fuentes responde que son dos temas, pregunta al señor Director, si el profesor Héctor Carrasco Manarelli, se retiro de la Municipalidad como docente? Ya no tiene vínculos con la Municipalidad? o los tiene todavía? Profesor más conocido como Toti Carrasco,

2.26 Don David Martínez Señala que el tiene entendido que se encuentra con licencia médica.

2.27 Consulta el Concejal Fuentes si sigue dependiendo de la Municipalidad para los efectos legales, porque no se ha acogido a jubilación?

2.28 No aun no responde don David Martínez.

2.29 Consultado el concejal Fuentes señala que tiene en su poder una carta que firmo el Señora David Martínez Vergara en calidad de Director del Daem el 23 de enero del año en curso, dirigida a Don; Héctor Carrasco Manarelli y dice “Mediante el presente me permito solicitar a Ud, la desocupación de la casa habitación de la Escuela Rural La Luma, a contar del 25 de enero de 2017 por Contrato de comodato contraído por la I. Municipalidad de Paillaco con fecha 7 de julio de 2016 con la comunidad Indígena La Luma Mapuche Quimun de ese sector, de no proceder a la entrega inmediata de esa vivienda este trámite se realizara mediante las instancias legales correspondientes, el concejal además señala que entregara una información que no está en el documento. Y precisa que un día domingo personas que incluso trabajan en la municipalidad de Paillaco, se hicieron acompañar de Carabineros y estuvieron en la casa porque le habían avisado al señor Carrasco que se hiciera presente, el concejal señala que el señor Carrasco ocupa esa casa hace alrededor de 35 años, formo parte del complejo de la escuela y que él no vive ahí, vive en el sector de la Luma y señala que él, le entrego este documento y le señalo que vino a hablar con usted y le comento que por favor mientras siga vinculado a la Municipalidad lo dejaran tranquilo, ese es un tema y señala que después quiere plantear el otro.

2.30 La señora Alcaldesa le señala que ese punto lo responderá ella, porque si eso es así no va a aceptar que vengan los Directores a responder porque este es un tema que el Director actual del Daem no tiene mucho que ver y señala que existe una relación de conflicto con el Profesor Carrasco con todo el respeto que se le tiene al profesor y es un tema que hace varios años se está tratando de resolver.

2.34 La Señora Alcaldesa señala que a ella le gustaría que estos temas no les gusta tratar en reunión de concejo y quiere pedir que estos temas que se han tratado sean reservados, esto se aprueba y se omitirá del acta todo el tema tratado al respecto.

2.35 El concejal Fuentes señala que es más simple aun, que no quede nada en el acta del tema, pero sí que quede lo que va a plantear a continuación, de lectura a una carta fechada 31 de enero dirigida también al Señor David Martínez.

Da lectura a la carta que dice que junto con saludar nos dirigimos Ud., para que pueda dar respuesta a las siguientes inquietudes de nuestros social

Primero: Porque no se ha cancelado el bono comprometido en la Ley N°8883 que asciende a la suma de 24500 pesos que debió ser cancelado el año 2016 a todos los asistentes de la educación con sueldos inferiores a los 337 mil 500 pesos, 2 porque no se ha cancelado el bono de vacaciones que debió ser pegado junto con la remuneración mensual del mes de enero del presente año. 3 tampoco ha sido cancelado el bono de desempeño laboral la segunda cuota. 4 Porque no se ha cancelado el bono de desempeño difícil los meses de enero, febrero como tampoco se ha restituido a los Asistente de la Educación la suma de 4906 pesos que fueron descontados de manera ilegal a los trabajadores del Liceo, (podría estar frente a un caso de apropiación indebida) Firma Carlos Carrasco Presidente y va dirigido con copia a comisión de finanzas, de educación y Ministerio de educación y además he copiado una información verbal que me entrego esta misma persona y que señala que parte de esto se planteo cuando volvieron de sus vacaciones de invierno del año 2016 se presento a la contraloría y esta le izo petición expresa al ex Director del Daem que estaba ahí Don; Mario Gómez y no izo cumplimiento y espera que esto quede en el acta porque ya no se esta hablando de una persona con una dificultad de salud y eso es lo que quiere plantear al Director del Daem.

2.36 EL Director señala que tiene la carta y tiene también la respuesta y comenta que esta juntando los antecedentes para poder responder porque el hizo una presentación a Contraloría y la acabamos de recibir y estamos recabando toda la información, primero que nada dice el Director El Señor Carrasco cuando llegue al Daem un par de semanas después a plantear algunas inquietudes en forma verbal no escrita cuando él asumió la Dirección y se le informo de que todo esto estaba en trámite y de que no habían llegado los recursos para pagar una serie bonos que el menciona aquí en la carta converso incluso con la Señora Ana María que es la jefa de personal y se le informo mas menos lo mismo y quiere aclarar lo siguiente respecto al bono de la Ley 18.883 y que en primera instancia esta ley solo establecía este bono solo para los auxiliares y ya está todo enviado y se hizo el tramite con la nómina de los auxiliares que nos son más de 25 y a ellos se les cancelo entre noviembre o diciembre si no se equivoca el que era con efecto retroactivo pero después la unidad de planificación de la Seremi, el Señor Jaime Vallejo informo por correo electrónico que ahora se había ampliado este beneficio no tan solo para los auxiliares si no que también para todos los Asistentes de la Educación y que por lo tanto se recababa toda la información y se solicitan las nominas, esto se realizo a fines de octubre y se envió toda la información a la Seremi de Educación. El Bono que el señor Carrasco habla en la carta y que no se ha pagado aun y es porque los recursos no han sido depositados por parte del MINEDUC y es lo que voy a informar a Contraloría General incluso imprimí señala todos los depósitos que realiza el MINEDUC en la cuenta y no aparece el depósito y mientras no tengan la plata no se puede cancelar. Lo de porque no se ha cancelado el bono de vacaciones y señala que estos fondos se van a pagar con planilla complementaria porque recién fueron depositados el día 30 de enero desde el MINEDUC. Y el DAEM paga los días 27. Sobre el bono de desempeño laboral también se pagara con planilla complementaria porque los recursos llegaron ahora para la segunda cuota y aquí hay una mala interpretación de esta normativa y como se genera la asignación de desempeño difícil y la Ley establece que de este se hace un convenio desde el mes de marzo a febrero por dos años y el 28 de febrero se termina este convenio y se debe renovar por dos años más y el Señor Carrasco habla de una diferencia de 4000 mil pesos que no es tal y dice que le deben enero y febrero y eso no es así porque los convenios son desde marzo a febrero por lo tanto no existe una deuda del convenio que viene desde marzo del 2015 y eso se va entregar a Contraloría con copia al Señor Carrasco y quiere aclarar que es la primera vez que el envía una carta a esta Administración.

2.37 El Concejal Aravena consulta que se mencionaba un bono para responsabilidad Directiva consulta si algún profesional se le otorgaría este bono de desempeño difícil.

2.38 El Director le responde al Concejal que este bono lo tienen los Docentes y los Asistentes de la Educación y es un porcentaje que se da por el trabajo en condiciones difíciles y es por un tema de vulnerabilidad de ubicación geográfica y en el caso de los Asistentes de la Educación debe ser alrededor de 15 mil pesos y lo que el concejal menciona es otro tema es de responsabilidad.

2.39 El Concejal Jaime Reyes quiere agradecer la aclaración dado que a él le corresponde ser docente una vez por semana en el Llolly y la vedad que la liquidación bastante enredada.

2.40 El Concejal Castro Señala que quiere mencionar un tema y que en la medida que el Director y la jefatura se relacionen bien con los gremios. Y la situación anterior que no quedará en acta, fue por un mal manejo del Director anterior, el tema de las casas también un mal manejo y ve que como señalaba el

Señor Martínez tiene una buena disposición a lograr un acercamiento con los gremios y esto lo han planteado también los dirigentes.

2.41 La Señora Ruth Castillo Señala que ella participo estos últimos cuatro años de la comisión de Educación y señala que quiere dejar claro en esta mesa que este concejo siempre tubo la voluntad de poder tener un acercamiento con los asistentes de la educación y que lamentablemente cuando se invito al Señor Carrasco el no venia aquí y cuando apareció tampoco llego a defender los temas de su gremio si no que a defender temas de los profesores que son temas diferentes a lo de ellos y señala según ella que cada reclamo que a echo el señor Carrasco a la Contraloría, siempre ha perdido su gente y se recuerda de una situación donde está la alternativa de que los Asistentes de la Educación pudieran sacar créditos a los mismos costos de la Docentes y lamentablemente por una acusación a la Contraloría se le informo a la Sostenedora que no se podía entregar más este beneficio porque no correspondía y perdieron, después hay varias cosas más que fueron perdiendo la gente que más lo necesita que son en este caso los asistentes de la Educación, también se perdió el tema de la Carrera Funcionaria y señala que no ve el motivo porque el Dirigente no podía llegar hasta el concejo cuando podía ser un nexo y eso al Concejal Castro y Concejal Aravena les consta que fueron invitados y ellos no vinieron simplemente.

2.42 El Concejal Castro quiere señalar que al respecto hay que tener cuidado que los Gremios no se pueden intervenir y son autónomos si ellos no quieren venir hasta aquí nos se les puede obligar y patronalmente no dependen los gremios de lo que pasa aquí.

2.43 La Concejala Ruth Castillo desea aclarar que nunca ha intentado intervenir en los gremios y siempre se les ha invitado para trabajar en la mesa pero nunca intervenir y que ha eso se refería y lo quiere dejar claro.

2.44 El concejal Aravena señala que dentro de las ultimas diferencias que surgieron con el dirigente Carlos Carrasco se trabajo desde que el asumió entregando el respaldo, con la asesoría de un abogado que es un compañero, presentamos una demanda y realizamos una asesoría pero yo quiero manifestar que pese a las diferencias que tenemos nosotros manifestamos nuestro apoyo y él decía que en la Alcaldía no lo querían recibir eso manifestaba él a su asamblea y señala que se recuerda que tres veces se le invito a una reunión y no porque no se le haya querido intervenir si no que por sentarse a conversar y ojala sea la instancia de conversar y mejorar por ellos.

2.45 La Señora Alcaldesa quiere mencionar algo para ir cerrando la cuenta del presidente y respaldar lo que ha dicho el Director del DAEM, que aquí debe establecerse en este punto una relación de respeto con los gremios y lo otro que el gremio de los asistentes de la educación en los dos periodos que ha sido Alcaldesa tremendos avances, en sus remuneraciones en cada unos de sus tratos y ninguna de estas reivindicaciones ha pasado por acuerdo con esta asociación gremial siempre ha sido desde comisión de educación Dirección de Daem y Administración y Alcaldía, para que quede eso en claro y señala que cree que ha sido el gremio que más beneficios a obtenido se mejoraron los sueldos, las asignaciones se mejoraron los tipos de contrato con l@s asistentes de aula.

2.46 El Concejal Orlando Castro, quiere señalar respectos de la reunión anterior en la votación del articulo N°45 en donde le concejal Jaime Reyes se abstiene en una parte del acuerdo el señala que debería de abstenerse de todo el acuerdo porque es una sola votación no puntos separados ósea que según el voto en

particular un tema que era en general y según señala la votación no estaría correcta porque el debería abstenerse a todo no tan solo a una parte de la situación y si hubiera sido así e haber votado en particular el habría estado de acuerdo en que a algunos colegas de las postas por ejemplo se le dé y a otros no y es más que nada para rectificar el tema de la forma y que el asesor jurídico nos diga si está bien o está mal.

2.47 La Señora Alcaldesa consulta al abogado asesor, quien señala que si esta fundamentado su voto no habría problema aunque no conoce en detalle cual fue el acuerdo, la señora Alcaldesa le aclara que el concejal Reyes tienes una relación especial con una funcionaria de posta que sería beneficiaria de este bono y por esa situación él se abstiene.

2.48 El abogado señala que en el caso de las abstenciones de los concejales para salvar su responsabilidad, no va a anular ni viciar el acto sino que simplemente en el caso de haber una situación de ilegalidad podrían realizar una presentación por lo tanto si se voto con tal quórum y hubo una sesión legamente constituida con mayoría de aprobación no habría problema ahora podría aclararse ese tema para evitar algún vicio.

2.49 El Concejal Fuentes señala que si se reitera lo que dice el colega Reyes no altera el resultado de la votación y eso es importante no lo altera, pero si a el lo deja en una situación bastante incómoda porque dice el acuerdo, con el voto favorable del concejal Jaime Reyes que en una parte se abstiene entonces señala que se le haga un favor al concejal que se mejore el acta que no cambia el resultado de la votación que se aprobó y el aparece absteniéndose en forma total O si no al final el día de mañana aparecerá el Concejal Jaime Reyes tráfico de influencias.

2.50 El concejal Jaime Reyes señala que el iba a tocar el tema en puntos varios y que además señala que el acuerdo dice obtención y no abstención como debería Y decía los no residente y debería decir residentes de posta.

2.51 El Concejal Fuentes Señala al Secretaria Municipal en forma muy fraternalmente que revise lo que escribe porque en lugar de escribir abstención se escribió obtención entonces puede ser que le haga mal al sistema porque la gente dirá que son poco prolijos y pide al secretaria que pueda corregir también esa palabra.

2.52 El Secretaria Señala que el acta aun no es pública y que lo que se envió fue solo el acuerdo al correo de los concejales

2.53 La señora alcaldesa entonces informa que solo se corregirá el acuerdo en lo que atañe al concejal Jaime Reyes.

2.54 La Señora Eugenia informa la entrega del escalafón De Merito de los funcionarios de la I. Municipalidad de Paillaco, con todas las correcciones realizadas

2.55 La Señora Administradora informa que se realiza la entrega del aporte al Hogar Juan pablo Segundo y donde ellos están pidiendo un aporte superior al que solicitan todos los años, **la Señora Alcaldesa solicita acuerdo de concejo para entregar los 26 millones de pesos que ellos solicitan y que está**

presupuestado, ahora el aumento que están pidiendo se verá en reunión de comisión, pero se requiere tomar ese acuerdo para puedan realizar sus actividades.

SE APRUEBA EL ACUERDO, por la unanimidad de los Concejales presentes

3.- Tema Concejo de Seguridad Pública.

3.1 La Señora Alcaldesa da la Bienvenida y saluda al encargado de seguridad pública del Municipio Don: Gabriel Montecinos y el ofrece la palabra.

3.2 Don Gabriel Montecinos se presenta comenta que es Ingeniero en prevención de Riesgos y que es el encargado de Seguridad Publica de la Comuna

3.3 La Señora Alcaldesa pregunta a Don Gabriel, Cuanto tiempo lleva trabajando en el Municipio.

3.4 Don Gabriel Responde que desde julio del año pasado y pasa quiere contar sobre el plan comunal de seguridad publica en la comuna de Paillaco del año 2016 donde se presentaron según el diagnostico elaborado el año 2015 se presentaron las prioridades de la comuna y lo que se había hecho respecto de esos temas donde principalmente en el diagnostico participativo se pudieron ver tres prioridades uno es el consumo de alcohol y drogas, violencia intrafamiliar y los delitos de mayor connotación social dentro de la comuna de los cuales en un grafico que se presentó el año pasado se indico los delitos a la Ley de drogas, la Ley 20 mil de los cuales del año 2015 al 2016 se registro un aumento del 100 por ciento por fue un delito y el otro año fueron dos, en los delitos de violencia intrafamiliar se registro una disminución respecto del año 2014, aun no está actualizada la estadística del año 2016 y los delitos de mayor connotación social como lo son delitos de abusos sexuales por ejemplo y otros también se registro una disminución respecto del año 2014 y 2015 de 1893 a 1798 casos que son denuncias no detenciones, respecto de la problemática del consumo de alcohol y drogas, respecto a cada programa entregaba en informe en este caso correspondía a Senda este diagnostico en lo cual era la presencia de drogas en los establecimientos educacionales, lo que propusieron el año 2015 fue capacitar a la comunidad educativa a través de la realización de talleres de prevención además de denunciar la venta ilícita de drogas a menores de edad, otra problemática era el consumo de alcohol en menores de edad y la venta ilícita de alcohol, se propuso trabajo de sensibilización y charlas educativas dirigidas el entorno familiar, fiscalizaciones policiales a los locales con venta de alcohol, denuncia a locales que venden alcohol a menores de edad, otra problemática era la venta de droga en determinados sectores de la población específicamente focalizado en el sector norte de nuestra comuna donde se proponía el 2015 mayor fiscalización de las policías, educación escolar, denuncias con respecto a la venta de drogas, educar a la ciudadanía al respecto y la cuarta problemática era el consumo dependiente, de lo cual se propuso trabajar con la familia, fortalecimiento de factores protectores, disminución de los permisos para la venta de alcoholes, articulación de la red en la comuna para el desarrollo de estrategias de prevención y tratamiento de las

personas con problemas de alcohol dependiente, lo que se ha hecho durante el año 2016 fue la aplicación del programa universal de prevención, continuo preventivo desarrollado por el 100 por ciento de establecimientos educacionales desarrollado por Senda, además el programa de prevención en establecimientos focalizados, elaboración de protocolos de actuación frente a sospechas de consumo y tráfico de drogas en 8 establecimientos de la comuna y respecto al consumo de alcohol en menores de edad el desarrollo de la comisión comunal donde se articulan las redes de la comuna para el desarrollo de estrategias preventivas, esto también a través de Senda, respecto a las problemáticas de violencia intrafamiliar según diagnóstico desarrollado el año 2015, la violencia intrafamiliar contra la mujer, lo que se propuso educar a la comunidad en torno a la prevención de la violencia intrafamiliar, sensibilizar a la comunidad entorno a los riesgos de lo que significa la violencia intrafamiliar y lo que se ha hecho respecto a la violencia intrafamiliar en contra de la mujer; Talleres en colegios, actividades masivas llegando a un total de 279 capacitaciones a profesionales con un total de 5 instituciones, actividades masivas de sensibilización a la comunidad total 4 actividades con alrededor de 550 participantes distribución de material gráfico y actividades con mesa de difusión, aparición en la prensa local, participación en seis programas radiales y lanzamiento de campaña El Machismo Mata, de la red Chilena contra la Violencia hacia las mujeres.

Respecto a la problemática de delitos con mayor connotación social, las problemáticas fueron identificadas como los sitios eriazos Sectores; Lautaro, Balmaceda, Carlos Acharan y Perinetti, de los cuales eran; la ocupación ilegal de estos, los micro basurales, el consumo de alcohol y las quemas ilegales dentro de todos estos sectores, otra problemática fue el uso inadecuado de los espacios públicos, donde se propuso transformar estos lugares que revisten peligro, se restringe el uso de espacios públicos para los niños y sus familias, también se identifico la escasa iluminación en algunos sectores de la comuna lo que provocaba inseguridad en los vecinos pérdida de vida en comunidad en el barrio y también la falta de apoyo en los sectores rurales para afrontar el abigeato de lo cual se identifico la sensación de inseguridad de la comunidad rural, la pérdida monetaria sobre todo para los pequeños agricultores. Lo que se hizo al respecto en los sitios eriazos mencionados se estableció el programa de mejoramiento de límites urbanos en sitios eriazos mediante cierres perimetrales, en el uso inadecuado de espacios públicos se establece un compromiso con las organizaciones sociales que ocupan estos espacios, incentivar el auto cuidado en pro de la mejora de la convivencia vecinal, respecto a la escasa iluminación en algunos sectores de la comuna.

3.5 El Concejal Aravena felicita el informe respecto a esas problemáticas pero consulta que pasa con el tema de los Adultos mayores.

3.6 La Alcaldesa y el Encargado responde que no fue levantado como problemática en ese diagnóstico.

3.7 Exposición Comunal de Seguridad Pública.



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. COMUNA DE PAILLACO.



Cuerpos legales modificados

- Ley N° 18.695, LOC de Municipalidades
- Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Principales modificaciones:

Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas funciones: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional 2.- Celebración de convenios para aplicación de planes de reinserción social y asistencia a víctimas, adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública. • Nueva atribución esencial: elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública. • Crea el cargo "Director de Seguridad Pública" y lo informa a SPD e Intendencia (10 días).
Consejo Comunal de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los municipios deberán convocar a 1ra sesión dentro de los 90 días siguientes a la publicación de la Ley (4-Nov-2016). • Órgano comunal consultivo del alcalde e instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. • Sesión ordinaria: mínimo una vez al mes. Extraordinaria, cada vez que lo estime necesario. • Quórum para sesionar: mayoría de los miembros permanentes (Obligatorios + reglas especiales).
Plan Comunal de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo instrumentos de gestión municipal • Requiere aprobación del Concejo Municipal. • Según OOTT y Formato de PCSP elaborado por SPD. • Vigencia: 4 años; actualización anual del Consejo Comunal; aprobado por alcalde y Consejo Municipal.



Consejo Comunal de Seguridad – Miembros permanentes

Alcaldesa Convoca y Preside	Alcaldesa deberá informar de la convocatoria y celebración de la misma, los temas tratados y los acuerdos adoptados, y remitir los planes a la SPD y a la Intendencia respectiva (Plazo: 10 días hábiles).	
	Secretario Municipal - Ministro de fe	Secretario Ejecutivo - Designación alcaldicia
Intendente	Gobernador en subsidio, o funcionario que el Intendente designe	
Concejales	2 elegidos por el concejo	
Carabineros	Grado más alto en la unidad policial territorial de mayor categoría con presencia en la comuna. Si existe más de una comisaría, será designado por la prefectura correspondiente	
PDI	Mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe. Si la comuna no es asiento de unidad policial, será designado por el Jefe de la Prefectura	
Ministerio Público	Fiscal adjunto de la fiscalía local correspondiente del Ministerio Público y en las comunas donde no tenga asiento una fiscalía local, el fiscal o abogado o asistente de fiscal que designe el respectivo fiscal regional	
COSOC	2 miembros elegidos por este	
Gendarmería	Representante de la repartición de Gendarmería de Chile que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de las personas sujetas a penas sustitutivas a la reclusión domiciliadas en la comuna respectiva	
SENAME	Representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva	
SENDA	Representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna respectiva	



Consejo Comunal de Seguridad – Reglas especiales

Miembros no permanentes

El Consejo podrá invitar al Juez de Garantía - Otras autoridades o funcionarios públicos - Representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Reglas especiales según características de la comuna

Con ruralidad superior al 20% de su población (INE)	Representante del Servicio Agrícola y Ganadero, designado por el director regional.
Catalogadas como área turística* (Ley del Sistema Institucional para el desarrollo del Turismo)	Representante del Servicio Nacional de Turismo, designado por el director regional.



Consejo Comunal de Seguridad – Funciones y facultades:

Diagnóstico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública (a solicitud del alcalde o Concejo Municipal) 2. Asesorar al alcalde en la priorización de las acciones
Información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los antecedentes e información necesarios de las instituciones que éstos representen 2. Entregar opinión al alcalde para la elaboración del PCSP y su presentación al concejo municipal
Plan Comunal de Seguridad Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública. 2. Dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública. 3. Realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal. Deberá pronunciarse especialmente sobre las metas, objetivos y medios de control de gestión que consten en el plan, y que deberán incorporarse en el ejercicio de sus labores cada una de las instituciones participantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.
Opinión	<p>Ordenanzas: Emitir opinión respecto de las que se dicten en materias de convivencia vecinal y seguridad pública comunal</p> <p>En general, sobre cualquier materia relativa a su competencia que se someta a su conocimiento (a petición del alcalde, del concejo municipal o el COSOC)</p>



Coordinación

Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.

Medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión

Proponer en el ámbito de sus respectivas competencias, los que en todo caso deberán ser coherentes con las directrices generales de las respectivas instituciones.
Consejeros: comprometer acciones concretas que la institución a la cual representan pueda desplegar dentro del territorio comunal durante la vigencia del plan comunal de seguridad pública, y que puedan colaborar a mejorar la seguridad pública municipal.

Facultades

Solicitar los antecedentes, datos u otra información pertinente a los organismos públicos o de la Administración del Estado con competencias en la materia, incluidas las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.



Plan Comunal de Seguridad Pública

- La elaboración y ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública no son Obligatorias, sino a partir de 180 días siguientes a:
 - a) **Acto administrativo que apruebe un convenio** suscrito entre una municipalidad y la SPD.
 - b) **Dictación de Decreto Alcaldicio** (se someten voluntariamente).
- Requisito legal previo para suscripción de convenios o incorporación voluntaria, la SPD debe publicar la resolución que apruebe las OOT y formato del Plan.
- Los órganos públicos sólo quedarán obligados al cumplimiento de las metas u objetivos a los cuales se hayan comprometido expresamente en el mencionado plan o en un convenio.
- Respecto a las materias o problemáticas que no sean de competencia de la municipalidad, de los órganos públicos participantes del consejo ni de ninguna otra entidad con la que se haya celebrado un convenio, la intendencia respectiva procederá a derivarlo a las instituciones competentes para evaluar su ejecución.



Plan Comunal de Seguridad Pública – Contenidos y Materias mínimas

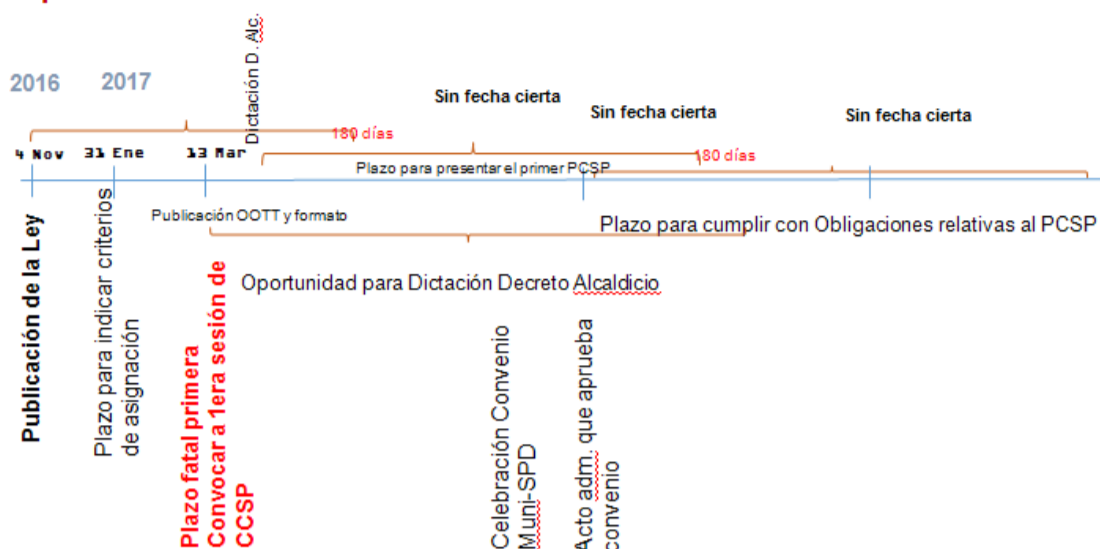
CONTENIDOS

- Diagnóstico de la situación de seguridad.
- Objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a compromisos de cada integrante del CCSP
- Priorización de delitos o problemáticas.

MATERIAS MÍNIMAS

- a. Prevención de conductas infractoras de NNA
- b. Prevención de deserción escolar y de reinserción de desertores.
- c. Prevención y rehabilitación en drogas.
- d. Convivencia comunitaria.
- e. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
- f. Prevención de VIF y VCM.
- g. Proyectos de prevención delitos priorizados.
- h. Otras materias de interés comunal.

Entrada en vigencia de la ley – Nuevo Artículo 7° Transitorio de LOC Municipalidades



Aclaraciones:

OBSERVACIONES GENERALES

- Plazos de días: son días hábiles (art. 153 LOC Municipalidades).
- No se establecen sanciones a incumplimientos (salvo no presentación del PCSP por parte del Alcalde (art 65: concejales podrán solicitar al Tribunal Electoral la aplicación de medidas disciplinarias: a) Censura; b) Multa; c) Suspensión del empleo desde treinta días a tres meses).
- Incumplimientos del Alcalde (ej. no presentación del plan) no constituyen notable abandono de deberes.

RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Pronunciamiento del Concejo Municipal:
 - Procedimiento para Plan Comunal y sus actualizaciones, se aplican las normas generales (art. 82): debe incluirse dentro de las Orientaciones Globales
 - Quórum de aprobación del PCSP por el Concejo Municipal: La ley de Consejos Comunales no establece quórum especial. Se aplica norma general: "Salvo que la ley exija un quórum distinto, los acuerdos del concejo se adoptarán por la **mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva.**" (Artículo 86, inc 2°)
- Los planes deben enviarse a la SPD dentro de los 10 días siguientes a su aprobación. Dentro del mismo plazo deben publicarse para estar a disposición de la comunidad. Esto significa que se publicará un plan que aún no ha sido examinado por la SPD.

RESPECTO DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- No existe quórum de aprobación o rechazo de acuerdos, ya que el CCSP es un órgano de carácter consultivo.

3.8 La Señora Alcaldesa agradece la presentación de don Gabriel Montecinos y comenta que ha servido de mucho toda esta información y pregunta al concejo si existen algunas consultas y que se tiene que elegir los dos concejales que van a representar al Concejo Municipal, en este Concejo de Seguridad Pública y habría que ponerse algunas metas para la reunión de constitución en el mes de marzo, la señora Alcaldesa consulta si hay algún concejal interesado en participar.

3.9 El concejal Schmeisser se ofrece a participar pone su nombre a disposición.

3.10 El Concejal José Aravena También comenta que está interesado y comenta que interesa participar más que por el tema de seguridad ciudadana por contribuir a la seguridad Social.

3.11 Don Gabriel Montecinos señala que quiere comentar un poco de cómo nació este tema de la seguridad ciudadana o pública y comenta que la Presidenta Michel Bachelet lanza el año 2014 el plan Seguridad para todos, dentro del cual se enmarca el plan nacional de seguridad pública, los planes regionales de seguridad

pública y por supuesto los planes comunales de seguridad pública y la idea es que si ponemos todos estos planes en una pirámide, el plan comunal es la base de todos los demás programas de seguridad ciudadana, porque la idea es que en estos planes en los concejos comunales de seguridad pública exista una representatividad ciudadana donde se puedan ver los problemas que identifica la comunidad que se vean priorizados por la misma comunidad, entonces respecto a esto estamos un poquito atrasados porque ya hay comuna que ya tiene su plan comunal de seguridad pública y dentro de estos se realiza también una reunión para ver el plan regional de seguridad pública, donde se deben identificar ahora las prioridades para el próximo año que no deberían ser más de tres para enfocarse en lo principal

3.12 El Concejal Castro consulta si estos programas vienen con algún financiamiento.

3.13 El Señor Gabriel Montecinos señala que solo en algunas comunas pilotos, pero lo demás se debe postular a proyecto del Fondo Nacional de Seguridad Pública, además sobre la consulta del concejal Orlando Castro si hay profesionales a disposición de este programa, Don; Gabriel responde que todo depende de postulación proyectos y programas que cuentan con profesionales capacitados para desarrollar la seguridad ciudadana.

3.14 La señora Alcaldesa señala que en algunos casos como las luminarias se postulo a fondos del Fondo de seguridad Ciudadana al igual que Senda también postulo a Fondos de seguridad Ciudadana.

3.15 El Abogado asesor señala al concejo que debe de crearse el cargo de Encargado Comunal de Seguridad Ciudadana con un funcionario a Contrata que tenga responsabilidad administrativa.

3.16 El Concejal Jaime Reyes que de acuerdo a lo expuesto se debe crear el cargo de Director de Seguridad Pública, la duda es que pasara con la función de prevención quien la asumirá.

3.17 El Concejal Fuentes consulta si existe cargos vacantes en la planta municipal para crear esta función y habría que consultarlo con finanzas.

3.18 El abogado asesor da lectura a la Ley donde señala el nombramiento del Director de Seguridad Pública.

3.19 El Concejal Aravena señala que la función que ha asumido don Gabriel desde que llego a la municipalidad no ha sido tan mediática pero si a tenido resultado en lo que significa crear conciencia en los diferentes departamentos en los que tiene relación a seguridad con la prevención y señala que son tantos programas que deberían estar resguardados en la constitución todos estos derechos de vivir en un medio ambiente sano y todos sabemos que la Ley medioambiental que existe no resguarda eso en relación a los derechos sociales tampoco están resguardados por ejemplo aquí nos van a llevar por ejemplo la OPD, no es tan pesimista señala que entrega una ayuda a los niños que se vulnera sus derechos y en relación a los derechos de las víctimas también hay una oficina que resguarda sus derechos entonces es que situaciones como esta estén contempladas en la nueva constitución para que realmente sea un respaldo a los ciudadanos de exigir como tal.

3.20 La señora Alcaldesa pide acuerdo de Concejo para nombrar a los Concejales Schmeisser y Aravena para ser representantes ante el concejo de Seguridad Publica.

SE APRUEBA EL ACUERDO POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

3.21 El Concejal Fuentes Señala que de acuerdo a la Ley debería ser un funcionario a honorarios por que si es a contrata no podría ser removido hasta que vence su contrato.

4.- Varios

4.1 El Concejal Orlando Castro consulta que ocurrió con la investigación o si se realizo esta por el error en la entrega de medicamentos en la farmacia del Centro de Salud y donde el Director del Desam habría señalado que se estaba viendo lo ocurrido y quiere dejar en claro que no es solamente aquí en la comuna en la mayoría de los Cefsam hay errores en la entrega de medicamentos no solo aquí, pero la idea es que no ocurra señala el Concejal porque es grave cuando llega a ocurrir y se puede complicar un paciente sobre todo un adulto mayor, Respecto del tema por el sumario por el volcamiento del camión recolector de basura y ver en general como va el tema del pago cotizaciones y capacitaciones todo lo que tiene que ver con educación y salud porque normalmente lo estamos monitoreando para ver como el tema con los trabajadores y no tener problemas en esos casos de esos dos servicios traspasados.

4.2 La señora alcaldesa responde al respecto que el de salud ese ya debería de estar terminado porque es antiguo, lo del sumario del camión señala que recién el día de hoy recibió la propuesta del fiscal y aun no lo ha visto y el tema de las imposiciones comenta que eso debería de estar todo en regla.

4.3 El Concejal Mario Schmeisser, quiere comentar respecto al Barrio Chino que está en Barros Arana, lo contacto un vecinos y ver el tema de los postes de luz que se encuentran en mal estado, los fierros están visibles, los cables pasan por sobre los techos muy cerca de estos, un poste que está inclinado, entonces la seguridad en ese punto deja bastante que desear y comenta que se contacto con el prevencioncita de Saesa quien está viendo el tema , pero señala que debería la municipalidad hacerse parte de esta inspección y ver en que otras partes de la comuna podría existir estos mismos inconvenientes, en ese mismo lugar donde está el techo se está prestando para que personas

consuman alcohol dado que las luminarias están en malas condiciones y solicita se pueda ver esto a petición de los vecinos y otro tema es una carta que llegó con respecto al Quiosco que está a la bajada de Unimarc dado que no tiene acceso a luz y esta con una mala ubicación, da lectura a la carta, donde señala los inconvenientes de la ubicación y solicita el apoyo a sus colegas concejales.

4.4 La señora Alcaldesa comenta que se instruirá respecto de las luminarias y el cambio de focos en Barros Arana, en el caso del quiosco Barros Arana la Alcaldesa señala que es un costo alto el cambio de este a otro lugar y que fue un proyecto ejecutado por el Municipio y señala que el Quiosco se traslada con radier pero ya se ha cambiado en más de una oportunidad.

4.5 El Concejal Castro señala que la persona de la cual está a cargo el quiosco tiene un problema de salud pero lo trabaja su hijo y que pasa en el caso del quiosco de el Cesfam.

4.6 El Concejal Aravena consulta que pasa con el tema de la Fiesta de la Chicha, además quiere consultar que pasa con las vacaciones de los funcionarios y en el caso de ella por el tema de la Subrogancias, a continuación da lectura a una carta por parte de vecinos de Pichiropulli están solicitando el asfalto y accesos a población Villa 2000.

4.7 La señora Eugenia comenta que desconoce si la agrupación postulo a algún proyecto para realizar esta fiesta costumbrista.

4.8 La Señora Alcaldesa informa que hará uso de sus vacaciones del 7 al 24 de febrero y Subrogara la Señorita Eugenia Martínez, con respecto a la pavimentación de la Villa 2000 espera que le llegue la carta pero señala que ya se han priorizado 4 o 5 villorrios donde el equipo de obras y Secplan están trabajando en los diseños de Ingeniería, para que se pueda postular a futuro en pavimentaciones participativas u otras para poder ir asfaltando los villorrios de la comuna y que eso forma del compromiso del programa político de su tercer periodo de Alcaldesa.

4.9 El Concejal Jaime Reyes señala que tiene un punto y dice su preocupación que les presentaran un pan de trabajo para el año 2017 con respecto a la Inspección Municipal y en el afán de poder contribuir como Concejo.

4.10 La Señora Alcaldesa señala que se pedirá un informe a la Señora Silvana Vásquez quien trabaja con ellos un informe.

4.11 La Señora Administradora informa que se pedirá un informe de los que se ha hecho hasta la fecha y que muchas veces los inspectores cumplen otras funciones a parte de su trabajo, y señala que por eso

apremia el manual de funciones para poder cambiar la dependencia de estos funcionarios a la Unidad de Control dado que el departamento de finanzas tiene muchas funciones.

4.12 La Concejala Ruth Castillo quiere destacar una información que pudo ver en el diario que el Hospital de Paillaco recibió una acreditación y que quiere felicitar al personal que ahí labora y que deja en alto el nombre de la comuna, además señalar un problema que existe en la esquina de la Escuela Olegario Morales con una cámara que está muy peligrosa y habría que ver ese tema, además quiere comentar que el día lunes se sostendrá una reunión con integrantes de la comisión de Educación para ver el reglamento de postulaciones a las Becas y verlo antes de que los profesionales salgan con vacaciones y que se pueda tener clara estos temas en una reunión de trabajo y poder entregar las bases con tiempo a quienes postularan a estas Becas. La reunión sería el lunes 6 de febrero a las 15:00 horas

4.13 El concejal Fuentes señala que podría realizar esa reunión de trabajo y luego en marzo antes de la primera reunión de concejo informar lo tratado en esa reunión y se aprueba.

4.14 El concejal Fuentes quiere plantear en forma muy fraternal y comenta que después que el día seis de diciembre se asumió como concejo y se les pregunto por parte de la Secretaria Municipal que pasa con el tema de los teléfonos se les entrego una agenda señala que el tiene teléfonos pero fue algo que se les ofreció no lo pidieron y consulta cuando se les entregara el Teléfono de uso Municipal.

4.15 En el caso de las Agendas Señala la Administradora Municipal que respecto de las agendas se retiraron porque eran de mala calidad pero ya están en poder del Municipio, en caso de los teléfonos señala que tomara cartas en el asunto porque claramente hay un problema al respecto y pidió un informe a la Directora de Administración y finanzas.

4.16 El Concejal Orlando Castro quiere informar que el Hospital de Paillaco acredito ser prestador de patologías AUGE y se armaron los protocolos para ser prestadores de estas patologías y es el único hospital de la Región Acreditado y esto es un orgullo no menor para estos efectos solo la Clínica Alemana cuenta con esta acreditación y agradece a la Concejala Ruth Castillo haber mencionado el hecho que por los protocolos del Servicio de Salud no se realizó las invitaciones respectivas.

4.17 La señora Alcaldesa señala y reitera las felicitaciones para el equipo del Hospital de Paillaco.

4.18 El Concejal Orlando Castro señala que el nuevo director del Hospital de Paillaco es el Doctor Roberto Pérez.

4.19 La señora administradora informa que consulto a la Señora Jefa de Finanzas y le señalo que no maneja la información porque la señorita Patricia Barriga está encargada de ese tema y esta con su feriado legal.

4.20 La Señora Concejala Ruth Castillo señala su molestia por la falta de información que entrega la Señora Sandra Ulloa jefa de Finanzas incluso en las comisiones de finanzas donde no se entrega la información que se ha solicitado en la comisión de finanzas por ejemplo.

4.21 El concejal Orlando Castro quiere corroborar lo señalado por la señora Ruth Castillo y que todos los funcionarios de Finanzas deberían manejar la información que se solicite al respecto y que cuando se pide información se dice que no está la señorita Patricia Barriga y eso no puede ser todos deberían saber el trabajo que se realiza ahí en esa Dirección.

4.22 La señora Alcaldesa quiere informar aquí que existe un problema con la Dirección de Administración y informa que ella solicito a Contraloría como podría ser demostrado que hay una persona que no tiene las capacidades técnicas y fue la misma contraloría que señalo y se llego a tener una Jefa de Finanzas con desconocimiento de esta área.

4.23 La Señora administradora señala que este tema ya se vio con la señora Sandra se realizaron sugerencias al respecto ya que la contraloría dijo que era un problema del Municipio el ver como se mejora esa situación. Y hay una propuesta que se le planteo a la Alcaldesa y fue aceptada y ella debe mejorar su liderazgo con respecto a su función y además señala que por eso es que pidió más enfáticamente aprobar el manual de funciones para ellas poder tener más facultades para exigir que cumpla su trabajo.

4.24 El Concejal Fuentes que el tema del manual no es la solución y que se debería trabajar con equipo mas pequeños de trabajos y aquí hubo un error y ella llego ahí por un hecho fortuito y tratar de que ella cumpla otras funciones manteniendo su grado y el problema es un tema operativo y comenta que debería de tener equipo de trabajo más chicos de trabajo e ir viendo cómo se va avanza en el trabajo que cada uno pueda realizar. Y no hay para que tener un manual basta que la alcaldesa Administradora de la Municipalidad tome las medidas respectivas.

4.25 La señora Administradora señala que desde que asumió la función el departamento de finanzas es el departamento con que mas a tenido que trabajar y que producto de esta falta de liderazgo ha habido muchas licencias medicas y problemas de salud.

4.26 la Señora Alcaldesa pide al concejo Municipal un poco de paciencia con esta situación generada en el Departamento de Administración y finanzas.

No habiendo más que tratar.

Se da por finalizada la reunión siendo las 12:29 horas

Ramona Reyes Painequeo
ALCALDESA DE PAILLACO

Cristian Pinuer Valverde
SECRETARIO MUNICIPAL (s)